



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 66
(Antes Ordenanza 2440/08)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Complementación de Servicios de la Municipalidad de Posadas con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con la Asociación de Concesionario de Automotores de la República Argentina -ACARA-, a fin de que la misma proceda a la realización de programas y mecanismos técnicos adecuados para el acceso informático, funcione como agente de percepción de la totalidad de los fondos que ingresen con motivo del pago de las multas de infracciones de tránsito, que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.